

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 No. // 2.015 //
2 ESCRITURA PÚBLICA DE
3 REACTIVACIÓN QUE OTORGA
4 LA COMPAÑÍA ANEGOCIOS S.A.
5 "EN LIQUIDACIÓN"-----
6 CUANTÍA: INDETERMINADA ----



7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
8 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
9 siete de mayo del año dos mil quince, ante mí,
10 Abogada CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Pública
11 Titular Décimo Sexta de éste Cantón, comparece: la señora
12 MARIADELA PÉREZ PÓLIT, quien declara ser
13 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de
14 profesión ejecutiva, domiciliada en Quito, de tránsito por
15 la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa
16 de la compañía ANEGOCIOS S.A. "EN
17 LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente General en
18 funciones prorrogadas. La compareciente capaz para
19 obligarse a quien conocerla doy fe.- Bien
20 instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de
21 Reactivación, a la que procede con amplia y entera
22 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que
23 es del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el
24 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase a
25 incorporar una por la cual conste la Reactivación que se
26 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
27 INTERVINIENTE.- Interviene
28 del instrumento, la señora Mariadela Pérez Polít, en

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública del Cantón Guayaquil



1 su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas de
2 la compañía ANEGOCIOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN",
3 según consta en el nombramiento inscrito que
4 se adjunta al presente instrumento como
5 documento habilitante y debidamente autorizada
6 para el efecto por la Junta General
7 Universal y Extraordinaria de Accionistas de
8 fecha dieciséis de marzo del dos mil quince, cuya copia
9 certificada se agrega e incorpora a la presente
10 escritura como documento habilitante. **SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** La compañía ANEGOCIOS
12 S.A., es una compañía anónima legalmente constituida según
13 las leyes ecuatorianas con un capital suscrito de
14 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
15 conforme consta de la escritura pública de constitución de
16 la compañía, celebrada el veintitrés de octubre del dos mil
17 dos, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr.
18 Piero Aycart Vicenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del
19 cantón Guayaquil el once de diciembre del dos mil dos. **Dos.**
20 **Dos.-** La Superintendencia de Compañías mediante la Resolución
21 número cero seis guión G guión IJ guión cero cero cero
22 seis cinco siete cinco (06-G-IJ-0006575), dictada el diecinueve de
23 septiembre del dos mil seis, rectificada mediante resolución cero
24 siete guión G guión IJ guión cero cero cero seis cuatro dos
25 seis (07-G-IJ-0006426), dictada el veintiséis de septiembre del dos
26 mil siete, ambas inscritas en el diecinueve de octubre del
27 dos mil siete, se liquida de oficio la compañía
28 ANEGOCIOS S.A. **Dos. Tres.-** Mediante escritura pública

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 de reactivación otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo
2 del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el diez
3 de septiembre del año dos mil ocho, inscrita en el
4 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de
5 octubre del dos mil ocho, se reactivó la compañía
6 ANEGOCIOS S.A. **Dos. Cuatro.**- Mediante resolución SCV
7 guión INC guión DNASD guión SD guión uno cuatro
8 cero cero guión dos nueve siete ocho cero, emitida por
9 la Superintendencia de Compañías y Valores el trece
10 de noviembre del dos mil catorce, e inscrita en el
11 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de
12 diciembre del dos mil catorce, se disolvió de oficio
13 la compañía ANEGOCIOS S.A. **Dos. Cinco.**- La
14 Junta General Universal y Extraordinaria de
15 Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día
16 dieciséis de marzo del dos mil quince resolvió: **Dos.**
17 **Cinco. Uno.**- reactivar la compañía por haber superado las
18 causales que motivaron a la Superintendencia de
19 Compañías y Valores a declarar la disolución de la
20 misma; **Dos. Cinco. Dos.**- autorizar a la Gerente
21 General en funciones prorrogadas, señora Mariadela Pérez
22 Pólit a suscribir la presente escritura pública de
23 reactivación. **TERCERA: REACTIVACIÓN.**- Con los
24 antecedentes antes expuestos, la señora Mariadela Pérez
25 Pólit, en calidad de Gerente General en funciones prorrogadas
26 de la compañía ANEGOCIOS S.A. "EN
27 LIQUIDACION", tal como lo acredita mediante
28 nombramiento inscrito el seis de noviembre del dos mil catorce en

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexte
del Cantón Guayaquil



1 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, y debidamente
2 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
3 celebrada el dieciséis de marzo del dos mil quince, copia
4 certificada se adjunta como documento habilitante, declara
5 que se han superado las causales que motivaron la
6 disolución de oficio dictada por parte de la
7 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Por lo dicho
8 solicitan se resuelva aprobar la reactivación de la compañía conforme lo
9 aprobó la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el
10 día dieciséis de marzo del dos mil quince. **CUARTA:**
11 **DECLARACIONES.-** La Gerente General en funciones prorrogadas
12 de la compañía **ANEGOCIOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**
13 declara bajo juramento lo siguiente: **Cuatro. Uno.** No tener
14 procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado;
15 **y, Cuatro. Dos.** No ser contratista incumplido o
16 adjudicatario fallido con el Estado. Agregue Usted,
17 señor Notario, las demás cláusulas de estilo
18 para el perfeccionamiento y validez de esta
19 escritura pública de Reactivación de la compañía
20 **ANEGOCIOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** Firmado
21 **Abogado Nicolás Paulson Aspiazu, Matrícula de**
22 **del Foro de Abogados del Guayas número**
23 **cero nueve - dos mil once- doscientos**
24 **noventa y uno. (HASTA AQUÍ LA**
25 **MINUTA.)-** En consecuencia la interviniente se ratifica en
26 el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la
27 Ley se eleva a escritura pública.- Léida esta escritura de principio a
28 fin por mí la Notaria en alta voz a las



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992278609001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: ANEGOCIOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 11/12/2002

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

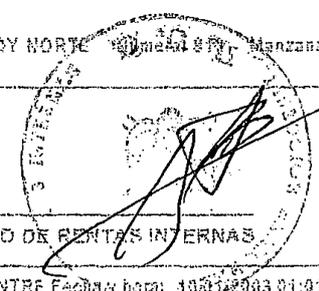
Actividades económicas

COMPRA VENTA DISTRIBUCION IMPORTACION EXPORTACION DE TODA CLASE DE EQUIPOS HERRAMIENTAS ACCESORIOS

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Edificio: TORRES DEL NORTE Oficina: 2 Teléfono: 2667190 Manzana: 546

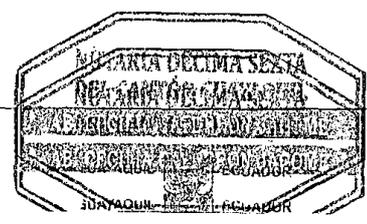
[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: JOVELANQUEZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora: 10/08/2003 01:01:45

Jorge Valdivia Olvera
COMISIONADO DEL D.I.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
GUAYAQUIL E.A.S.

[Handwritten signature]
Ab. Cecilia Caceres Jacome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992278689001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: ANEGOCIOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ANEGOCIOS S.A.

FEC. CONSTITUCION: 11/12/2002

FEC. INICIO ACT.: 11/12/2002

FEC. INSCRIPCION: 10/01/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

COMPRA VENTA DISTRIBUCION IMPORTACION EXPORTACION DE TODA CLASE DE EQUIPOS HERRAMIENTAS ACCESORIOS

REP. LEGAL (AGENTE DE RETENCION): MENDEZ CHIRIGUAYA HECTOR AURELIO

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Lugar: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad: KENNEDY NORTE Número: 510 Manzana: 506
Edificio: TORRES DEL NORTE Oficina: 0 Referencia ubicación: Teléfono: 2627100

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* RENTA SOCIEDADES

* RETENCIONES EN LA FUENTE

* RETENCIONES IVA

* IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Circular stamp and signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usado en: ELASQUEZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora: 10/01/2003 11:01:48

Ab. Carlos Víctor Jaime
Notario Público Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Jorge Velázquez Olivera
Ejecutivo de Cobranza
Servicio de Rentas Internas
Lima - Perú



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANEGOCIOS S.A. "EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Guayaquil a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil quince, en la oficina de la compañía Anegocios S.A. "En Liquidación", ubicada en Malecón Simón Bolívar y Padre Aguirre, edificio El Fortín, piso 14, se reúnen a las 10h45 los accionistas de la compañía, a saber: (i) Adela Margarita Pólit Mercado de Pérez, quien es propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada mediante carta poder por el Abg. Ernesto Nicolás Paulson Aspiazu; (ii) José Gabriel Pérez Pólit, quien es propietario de doscientos (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada mediante carta poder por el Abg. Ernesto Nicolás Paulson Aspiazu; y, (iii) Mariadela Pérez Pólit, quien es propietaria de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se encuentran pagadas en un 100 % por ciento por lo que se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que es de ochocientos (US\$ 800,00) dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa por la prensa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.
2. Autorizar a la señora Mariadela Pérez Pólit a suscribir la escritura pública de reactivación de la compañía como Gerente General en funciones prorrogadas y representante legal de la misma.

Preside la reunión el abogado Ernesto Nicolás Paulson Aspiazu, quien actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el señor Juan Xavier Giler Mogrovejo.

A solicitud del Presidente, el Secretario deja constancia que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, se ha constatado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta, por estar reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del capital social.

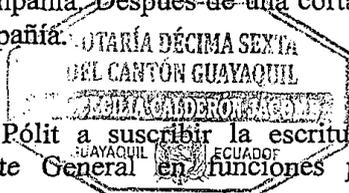
Acto seguido, el Presidente declara instalada la sesión y solicita al Secretario que proceda a dar lectura a los puntos de Orden del Día. Se procede en el sentido solicitado, manifestando previamente que el punto de orden del día que se va a conocer en esta sesión ya han sido ampliamente puesto a consideración de los accionistas, quienes unánimemente manifiestan estar de acuerdo con los puntos a tratarse.

Una vez leídos los puntos del Orden del día, los accionistas pasan a resolver sobre los mismos en el sentido siguiente:

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.

El Presidente otorga la palabra a la señora Mariadela Pérez Pólit, la cual pone en consideración la necesidad de reactivar la compañía. Después de una corta deliberación, se aprueba de forma unánime reactivar la compañía.

2. Autorizar a la señora Mariadela Pérez Pólit a suscribir la escritura pública de reactivación de la compañía como Gerente General en funciones prorrogadas y representante legal de la misma.

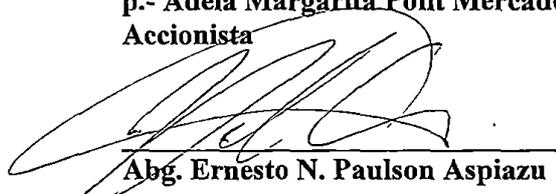


Ab. Cecilia Paulson Páez
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Los accionistas de forma unánime autorizan a la señora Mariadela Pérez Pólit para que pueda suscribir la Escritura Pública de reactivación de la compañía como Gerente General en funciones prorrogadas y representante legal de la misma.

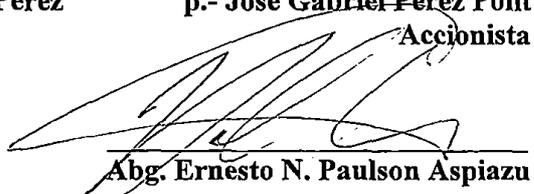
Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concedió un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los concurrentes a las 12h00.

p.- Adela Margarita Pólit Mercado de Pérez
Accionista

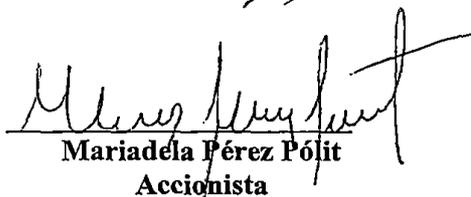


Abg. Ernesto N. Paulson Aspiazu

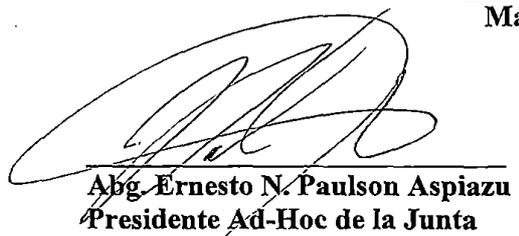
p.- José Gabriel Pérez Pólit
Accionista



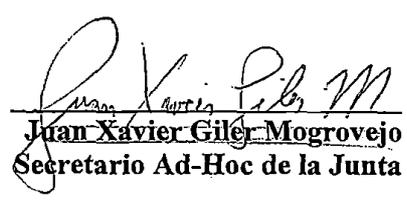
Abg. Ernesto N. Paulson Aspiazu



Mariadela Pérez Pólit
Accionista



Abg. Ernesto N. Paulson Aspiazu
Presidente Ad-Hoc de la Junta



Juan Xavier Giler Mogrovejo
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Guayaquil, 6 de noviembre del 2009.

Señora
MARIADELA PÉREZ PÓLIT
Ciudad.-

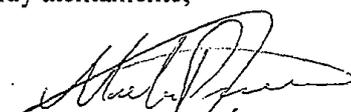
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ANEGOCIOS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones que constan en los Estatutos Sociales de la sociedad.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la administración activa de los negocios sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía sin limitación alguna.

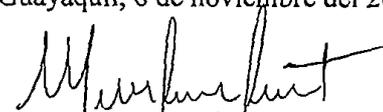
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor **PIERO AYCART VICENZINI** el 23 de Octubre del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de Diciembre del 2002.

Muy atentamente,


ERNESTO NICOLÁS PAULSON ASPIAZU
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **ANEGOCIOS S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía # 1708091341.-

Guayaquil, 6 de noviembre del 2009.


MARIADELA PÉREZ PÓLIT
GERENTE GENERAL



Ab. Cecilia Rodríguez Jácome
Notaría Pública Trigésimo Sexto
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.742
FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Noviembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ANEGOCIOS S.A., a favor de MARIADELA PEREZ POLIT, a foja
135.112, Registro Mercantil número 22.115.

ORDEN: 52742

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

5

REVISADO POR:

5



REGISTRO
AB. ZOLA CEDENO ICELLAN
AB. ZOLA CEDENO ICELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Miami, Estados Unidos, 15 de marzo del 2015

Señora
Mariadela Pérez Pólit
Gerente General
Anegocios S.A. "En Liquidación"
Guayaquil, Ecuador

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, en mi calidad de accionista de la compañía **ANEGOCIOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, otorgo poder al abogado Ernesto Nicolás Paulson Aspiazu, portador de la cédula de ciudadanía No. 0914336235, para que actúe en mi nombre y representación en la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 16 de marzo del año 2015, y pueda resolver sobre los siguientes puntos de orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre el nombramiento de Liquidador Principal a favor de la señora Mariadela Pérez Pólit.
3. Autorizar a la señora Mariadela Pérez Pólit a suscribir la escritura pública de reactivación de la compañía como Liquidador Principal y representante legal de la misma.

Adicionalmente, en caso de que exista algún punto adicional del orden del día, el abogado Ernesto Nicolás Paulson Aspiazu. estará facultado para conocer y resolver sobre ellos.

Atentamente,


José Gabriel Pérez Pólit
C.C. No. 1708037211


Ab. Cecilia Calderón
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 15 de marzo del 2015

Señora
Mariadela Pérez Pólit
Gerente General
Anegocios S.A. "En Liquidación"
Guayaquil, Ecuador

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, en mi calidad de accionista de la compañía **ANEGOCIOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, otorgo poder al abogado Ernesto Nicolás Paulson Aspiazú, potador de la cédula de ciudadanía No. 0914336235, para que actúe en mi nombre y representación en la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 16 de marzo del año 2015, y pueda resolver sobre los siguientes puntos de orden del día:

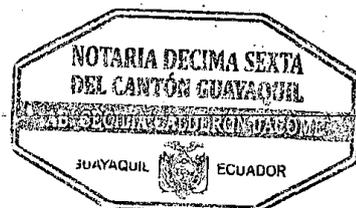
1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre el nombramiento de Liquidador Principal a favor de la señora Mariadela Pérez Pólit.
3. Autorizar a la señora Mariadela Pérez Pólit a suscribir la escritura pública de reactivación de la compañía como Liquidador Principal y representante legal de la misma.

Adicionalmente, en caso de que exista algún punto adicional del orden del día, el abogado Ernesto Nicolás Paulson Aspiazú estará facultado para conocer y resolver sobre ellos.

Atentamente,


Adela Margarita Pólit Mercado de Pérez
C.C. No. 0903456770

Ab. Cecilia Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes
2 firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo
3 lo cual doy fe.-

4

5

6

P.- ANEGOCIOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

7

RUC No. 0992278609001

8

9

10

SRA. MARIADELA PÉREZ PÓLIT

11

C.C. No. 1708091341

12

13

14

15

16

Abg. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

17

NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL

18

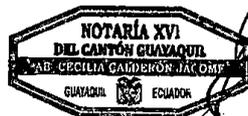
19

20

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Excer TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

21

22



23

Abg. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

24

25



26

27



28

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-005-000000373



20150901016P06401

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901016P06401						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANEGOCIOS S.A. "EN LIQUIDACION"	REPRESENTADO POR	RUC	0992278609001		REPRESENTANTE LEGAL	MARIADELA PÉREZ POLIT
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

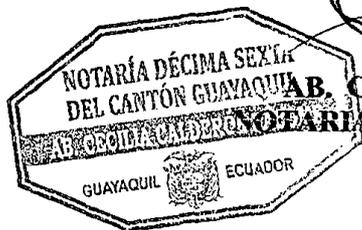
Ab. Cecilia Calderon Jacome
 Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001719**, dictado por el Abogado **VICTOR GRANADOS LARREA, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el **Cuatro De Junio Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION QUE OTORGA LA COMPAÑIA ANEGOCIOS S.A. "EN LIQUIDACION.-** celebrada el Siete De Mayo Del Dos Mil Quince.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**
Guayaquil, a 12 de Junio del 2015.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Cecilia Calderon Jacome", written over the notary seal and the typed name.

CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL



DR. PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANEGOCIOS S.A.**- celebrada ante el, **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **23 DE OCTUBRE DEL 2002**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001719** suscrita el **04 DE JUNIO DEL 2015**, por el **AB. VICTOR GRANADOS LARREA DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION** que contiene la **APROBACION DE LA REACTIVACION** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, 11 DE JUNIO 2015.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.372
FECHA DE REPERTORIO: 15/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001719, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA, el 4 de junio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: ANEGOCIOS S.A., de fojas 52.666 a 52.692, Registro Mercantil número 2.635. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29372



DUH19QD1L00DJH0



QDOCHF9VLURGDHVGHXQPD



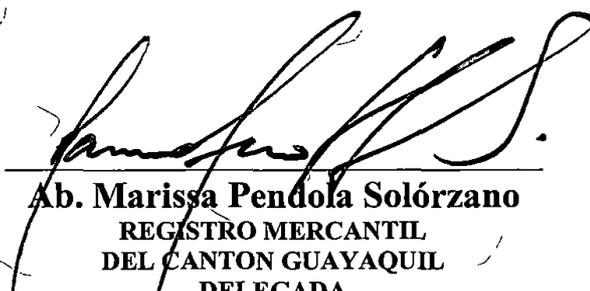
SRGXFP9QLUDNDURGDURSHG



RUHUXZJ9QHEBYLQGRSPU

Guayaquil, 22 de junio de 2015

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1174191



18
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0001719

**AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029780** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **ANEGOCIOS S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ANEGOCIOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 7 de mayo del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0485 de 3 de junio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ANEGOCIOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, **4 JUN 2015**

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



VGL / DLCS
Exp. 110396
T. # 18140-15